ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 8.021/2010

Por D. José Miguel García Valenzuela, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos al final de su vida útil, en C/ Priego de Córdoba, s/n, del Pol. Ind. San Bartolomé, de este munici-

pio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque 22 de julio de 2010.- Por R.A 135/2009, La 2ª Tte. Alcalde La Delegada de Gobernacion, Esther Sánchez Bueno.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify